Sello Quarto Veinte
Maravedis Año de Mil
Setecientos y Quarenta
y Quatro

que Vinaregando el Lcdo. D. Manuel de Seijas y Celemin de Trigo del derecho del Sto. Salendo Cañon a favor de los Señores Curas, y que Vald. taron se alcanze a favor, por razon de su Exeres que pudiera saver tenido Abito en el tiempo de su Depósitaria, Sereze en el mencionado pleito, y que practicado lo Vinaregro, Cañon sedan por apasbadas las quentas y sus Pedales Con los autos de la Semana Segonda en Virtud de Apremio etc. Lo firmaron todo que se acabo Ste Siguiendo y lo firmaron de que Doy fee

D. Manuel Fernandez Marcon

D. Esteban Carralan de Robles

D. Alonso Cuevas Cobrado

D. Antonio Vicente de Cuenca y Valdez

D. Manuel Antonio Valdez

D. Alonso Carralan Cobrado

D. Benito Marin y Rivera

D. Juan Antonio